

al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E.) correspondiente, exclusivamente cuando se alegue alguna de las CAUSAS de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

— RECURSO DE REPOSICION, con carácter previo y facultativo a la Reclamación Económica-Administrativa, en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. correspondiente.

— RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Local, en Ceuta y Melilla).

Tales impugnaciones no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1.992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recursos de REPOSICION O RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, NO SE SUSPENDERA, salvo cuando el sujeto deudor GARANTICE EL PAGO DE LOS DEBITOS perseguidos mediante AVAL solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20 por 100 en concepto de recargo de apremio y, además, un 10 por 100 en concepto de costas reglamentarias, o cuando CONSIGNE, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a ésta misma suma de conceptos, conforme disponen los artículos 103 y 107 del aludido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

No obstante, cuando se curse el ESCRITO DE OPOSICION AL APREMIO, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1.992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado RESIDIERA FUERA DE LA LOCALIDAD donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la PERSONA QUE LE REPRESENTA y reciba las NOTIFICACIONES pertinentes.

Logroño, a 23 de Marzo de 1.995. — El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

NÚMERO DE CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.F.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
26 94 00900777	A.M. RIOJA, S.L.	CABALLERO DE LA ROSA 5	26004	LOGROÑO	139.467
26 94 00900878	A.M. RIOJA, S.L.	CABALLERO DE LA ROSA 5	26004	LOGROÑO	210.357
26 94 00902876	A.M. RIOJA, S.L.	CABALLERO DE LA ROSA 5	26004	LOGROÑO	60.120
26 94 00902181	AGUIRRE TUBIELLA MARIA BEGOÑA	POSTALES 28	26001	LOGROÑO	19.845
26 94 00918555	ALFONSO BASTERRA BONETES Y 1	AVDA. NAVARRA 12	26001	LOGROÑO	44.928
26 94 00918656	ALFONSO BASTERRA BONETES Y 1	AVDA. NAVARRA 12	26001	LOGROÑO	88.100
26 94 00918757	ALFONSO BASTERRA BONETES Y 1	AVDA. NAVARRA 12	26001	LOGROÑO	33.647
26 94 00918858	ALFONSO BASTERRA BONETES Y 1	AVDA. NAVARRA 12	26001	LOGROÑO	89.192
26 94 00918959	ALFONSO BASTERRA BONETES Y 1	AVDA. NAVARRA 12	26001	LOGROÑO	82.899
26 94 00919060	ALFONSO BASTERRA BONETES Y 1	AVDA. NAVARRA 12	26001	LOGROÑO	60.120
26 94 00919563	AQUEO, S.A.	CALVO SOTELO 10	26003	LOGROÑO	283.802
26 94 00923501	ARONIZ GONZALEZ FERNANDO	CL. MARQUES DE LA ENSEMANA 5	26003	LOGROÑO	60.120
25 94 00922575	ASENJO CASTAÑO, S.L.	DEL MERCADO 2	26001	LOGROÑO	164.094
25 94 00922696	ASENJO CASTAÑO, S.L.	DEL MERCADO 2	26001	LOGROÑO	394.700
26 94 00922700	ASENJO CASTAÑO, S.L.	DEL MERCADO 2	26001	LOGROÑO	633.627
26 94 00922801	ASENJO CASTAÑO, S.L.	DEL MERCADO 2	26001	LOGROÑO	655.417
26 94 00922902	ASENJO CASTAÑO, S.L.	DEL MERCADO 2	26001	LOGROÑO	804.788
26 94 00913909	BALDORINO IDEA TOLDA Y DTD	B MENA Y NAVARRETE 36 Y 38 0	26030	LOGROÑO	147.162
26 94 00912794	BORGES VELAZQUEZ, S.A.	ESTACION DE CENICERO	26030	CENICERO	261.822
26 94 00923407	BONILLA OZAEZA JOSE JAVIER	INGENIERO LACIERVA 1	26003	LOGROÑO	173.630
26 94 00919868	CEGASER S.L.	MIGUEL VILLANUEVA 7	26001	LOGROÑO	96.344
26 94 00922191	CHEN HO CONSTA SUJUAN	LOGO VIGA 35	26030	LOGROÑO	12.002
26 94 00916866	DE ARANZA YAMBUJELA FLORENCIO	CALLE FINCA LAS PLANAS 0	26376	LOGROÑO	82.625
26 94 00913386	ELORZA GURRUCHAGA RICARDO	CL. DE LOS HERPEROS, -REALTO 440	26001	LOGROÑO	12.000
26 94 00933309	FERNANDEZ GARCIA SOLEDAD	PORTUJAL 8	26001	LOGROÑO	18.033
26 94 00921383	FONSECA BALZO MARTIN	PANDEJAS SAN NICOLAS 87	26001	LOGROÑO	10.010
26 94 00931487	GARCIA MARTIN MARCELO	CL. SAN JOSE DE CALASANZO 5	26005	LOGROÑO	260.528
26 94 00930982	GARRIGA CASTILLO JOSE MIGUEL	C. CIRIACO GARRIDO B	26005	LOGROÑO	0
26 94 00932402	GONZALEZ BEN MARIA SOLEDAD	CL. PINO Y ARENOSA 1 -SAN KARAME- 0	26003	LOGROÑO	12.000
26 94 00932194	GONZALEZ CASTELLANANTONIO	CL. LUIS DE ULLOA 19 B 0	26004	LOGROÑO	202.632
26 94 00931891	GONZALEZ CASTELLANANTONIO	CL. LUIS DE ULLOA 19 B 0	26004	LOGROÑO	0.000
26 94 00931992	GONZALEZ CASTELLANANTONIO	CL. LUIS DE ULLOA 19 B 0	26004	LOGROÑO	28.485
26 94 00932093	GONZALEZ CASTELLANANTONIO	CL. LUIS DE ULLOA 19 B 0	26004	LOGROÑO	205.632
26 94 00932295	GONZALEZ CASTELLANANTONIO	CL. LUIS DE ULLOA 19 B 0	26004	LOGROÑO	144.738
26 94 00931790	GONZALEZ CASTELLANANTONIO	CL. LUIS DE ULLOA 19 B 0	26004	LOGROÑO	12.000
26 94 00931588	IGUARREGUI PRESA RICARDO	CL. BETON DE LOS HERPEROS 44	26001	LOGROÑO	12.000
26 94 00928602	LAZARO GUERREROS LUCIA	SATURNINO GARGUI 10-5 B 0	26001	LOGROÑO	140.842
25 94 00932033	LIMPIEZAS BURPAS, S.L.	PABLO MARIN 27	26004	LOGROÑO	369.576
26 94 00929972	LJAMENDO REQUENA MIGUEL ANGEL	CL. INGENIEROS PINO Y ARENOSA 11	26002	LOGROÑO	115.790
26 94 00930174	LOMBOSORDO FABRIE ALFONSO	OLIVERA VICTORIA 14	26006	LOGROÑO	115.790
26 94 00914010	LOPEZ VEIGA RAFAEL	LADERO-ENTRENA PARAJE TIERRA S 0	26140	LADERO	223.398
26 94 00914111	LOPEZ VEIGA RAFAEL	LADERO-ENTRENA PARAJE TIERRA S 0	26140	LADERO	260.496
26 94 00914212	LOPEZ VEIGA RAFAEL	LADERO-ENTRENA PARAJE TIERRA S 0	26140	LADERO	53.857
26 94 00932396	LORENZO MARTIN JOSEFA	CL. ESCUELAS PIAS 22 -BAR- 0 0	26006	LOGROÑO	12.000
26 94 00918050	MARGARITA OLAVE LOPE I	HORDO 16 PRIMERIO D D	26001	LOGROÑO	60.120
26 94 00931301	MARIA LUISA RUIZ SAE NZ	CANTABRIA 7	26004	LOGROÑO	44.908
26 94 00930275	MARTIN OSGAYA JESUS	CANEROS 8	26004	LOGROÑO	30.000
26 94 00926318	MARTINEZ SANCHEZ AURORA	OBISPO FIDEL GARCIA 10 3 0	26003	LOGROÑO	60.120
26 94 00930073	MENDOZA MARTINEZ JOSE DOMING	CALVO SOTELO 57	26002	LOGROÑO	28.947
26 94 00920979	MEJON EL PORRÓN, S.L.	CIUDAD DE CENICERO 42	26360	FUERABUENO	187.977
26 94 00919969	MONTAJES Y SERVICIOS TECNICOS, S.A	CANTABRIA 23	26004	LOGROÑO	499.599
26 94 00932508	MORNO LÓPEZ TONOS PAULINO	SAGASTA 17	26001	LOGROÑO	3.373
26 94 00930070	NAVARRO SILL ANTONIO	ELISEO PINEHO 4	26004	LOGROÑO	85.311
26 94 00931085	OLIVEIRO BECERRA GREGORIO	CL. SAGASTA 8 (BARI) 0 0	26001	LOGROÑO	260.528
26 94 00933107	PEREZ ANTON, NANCY	CTA. SORTA, 16 UNB. y PATNO P2 0	26006	LOGROÑO	18.033
26 94 00931184	PEREZ SANTO TOMAS ENRIQUE	CALVO SOTELO - 522	26003	LOGROÑO	173.485
26 94 00931689	PILOMETA FERNANDEZ JOSE MIGUEL	CL. JUAN XILLI 7 B 0	26003	LOGROÑO	289.474
26 94 00912126	POLI MORENO, S.L.	SAN WILLAN 13	26004	LOGROÑO	154.085
26 94 00912289	POLI MORENO, S.L.	SAN WILLAN 13	26004	LOGROÑO	153.374

NÚMERO DE CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.F.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
26 94 00916939	PROMOCIONES CIRIBON,S.L.	SAN WILLAN, 6 6 CENTRO 0	26004	LOGROÑO	60.120
26 94 00929669	RAMOS JORGE JOSE PEDRO	CL. VILLEGAS 5 5 0	26004	LOGROÑO	94.212
26 94 00929208	RODRIGUEZ MARDONES H OISES	AVDA. COLON, 6 12	26005	LOGROÑO	18.033
26 94 00930679	RODRIGUEZ VILLANUEVA JOSE LUIS	MARQUE DE VIGAS 20-7 E 0	26001	LOGROÑO	28.947
26 94 00915525	RUIZ LALZIVAR BALBINA CONSOLACION	MIGUEL VILLANUEVA 2	26001	LOGROÑO	370.294
26 94 00922393	S.I. CLAVIJO TEJADA	JUAN XILLI 0	26003	LOGROÑO	57.511
26 94 00922494	S.I. CLAVIJO TEJADA	DE LA PAZ 50	26004	LOGROÑO	76.809
26 94 00912592	SAENZ SAENZ GREGORIO	DE LA PAZ 50	26004	LOGROÑO	76.302
26 94 00912641	SANCHEZ SERRANO JACINTA	QUINTILLIMO 4	26004	LOGROÑO	67.146
26 94 00926642	SANCHEZ SERRANO JACINTA	PADRE CLARET 1	26004	LOGROÑO	38.155
26 94 00926642	SANCHEZ SERRANO JACINTA	PADRE CLARET 1	26004	LOGROÑO	194.212
26 94 00927043	SANCHEZ SERRANO JACINTA	PADRE CLARET 1	26004	LOGROÑO	213.124
26 94 00927144	SANCHEZ SERRANO JACINTA	PADRE CLARET 1	26004	LOGROÑO	152.938
26 94 00927245	SANCHEZ SERRANO JACINTA	PADRE CLARET 1	26004	LOGROÑO	86.779
26 94 00921585	TRANSPORTES LUIS SAENZ, S.L.	SANTOS ASCARZA 11	26004	LOGROÑO	112.378

Notificación embargo de bienes inmuebles

III.B.409

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/03 LOGROÑO.

HACE SABER: Que el expediente administrativo de apremio que se sigue contra ANGEL ALONSO RUBIO, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor ANGEL ALONSO RUBIO, y estimándose insuficientes los trabados en el territorio de esta Unidad y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 del R.D. 1517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 25 de octubre) y 137 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1.992 (BOE de 15 de abril) para su aplicación y desarrollo, DECLARO EMBARGADOS como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: ANGEL ALONSO RUBIO
DOMICILIO: CTRA. DE LOGROÑO 7
LOCALIDAD: 26350 CENICERO
DEBITO: TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS SETENTA Y SIETE PTAS.

FINCA RUSTICA: Parcela de terreno en Jurisdicción de Cenicero, al paraje de las Guince, de unos doscientos metros cuadrados aproximadamente, que linda; al Norte Felix Pascual; al Sur, Carretera de Logroño; al Este, Pelayo Frias y otro, y al Oeste, Aureliano Olavarrieta y Felix Simón.

Es la primera de la finca 7.068, al folio 16 y de este tomo. En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del R.D. 1517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 25 de octubre), y para que sirva de notificación al apremiado ANGEL ALONSO RUBIO, y a su cónyuge en su caso, MARIA DEL CARMEN ARTACHO TRICIO se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el PLAZO DE OCHO DIAS siguientes a la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación citado, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, advirtiéndole que la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de apremio más en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Texto Legal.

Logroño, a 27 de marzo de 1995. — El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

Créditos incobrables

III.B.407

D. Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

Hace saber: Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio tramitados al efecto, de las empresas y trabajadores que a continuación relacionamos, acuerda declarar como Crédito Incobrable la deuda contenida en los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículos 170 y siguientes de la Orden de 8-4-1992.

- GAPUGA, S.L.

Nº Cuenta de cotización: 26/33.627/88.

Periodo y débito: 12/89 a 5/90 ... 92.150 Pts.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de La Rioja para conocimiento de los afectados y a los efectos consiguientes.

En Logroño, a 21 de marzo de 1995.